



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1853-2017

BITÁCORA: 20/DK-0198/09/17

Oaxaca, Oaxaca, 05 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**BRAULIO COLIN POSADAS- MAD DE EMP.ORIENTE**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Septiembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Maderas de Empaques del Oriente con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA-AR-1652-2007 de fecha 17 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T20570BRA001** ubicado en Privada No. 5, Carretera Oaxaca-Puerto escondido Paraje Cerro de Yavego C.P. 71200 Zimatlan de Alvarez Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
19	2823	2841	17927105	17927123

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**C. TOMÁS VICTOR GONZÁLEZ ILESCAS**

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA - Ciudad.  
Expediente y Minutario.

EXP. 743.Vol. aut. para transp. 369.541 m3 de mad. aserr. de pino, TVGI\*DRP\*MAGR\*JDJ.

